

“DESCUBRE Y COOPERA”

Explora y conoce las cooperativas y sociedades laborales de nuestra Región

1. Introducción

En Castilla-La Mancha, el Gobierno Regional, consciente de que la Economía Social es un pilar fundamental para el desarrollo económico de la Región, aprobó el 13 de septiembre de 2023, la primera Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha 2023-2026, la cual, representa un hito histórico en el impulso de un modelo económico centrado en las personas, la cohesión territorial y el desarrollo sostenible.

La economía social engloba al conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, son llevadas a cabo por entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes, o el interés general económico y/o social, de conformidad con los principios de la economía social.

Los principales principios que actúan como base en estas entidades son:

- **Primacía de las personas y del fin social sobre el capital**, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social.
- **Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades** entre hombres y mujeres, **la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social**, la generación de empleo **estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad**.
- **Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica** principalmente.
- **Independencia respecto a los poderes públicos.**

En definitiva, **la economía social busca poner en el centro a las personas en lugar del capital**. Las empresas y entidades de la economía social **se configuran de forma democrática, dotando de voz a sus integrantes y buscando una manera más sostenible de entender el trabajo. Prioriza el bienestar colectivo** y, en muchas ocasiones, **actúa como un impulso para las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social**.

Además, contribuye al desarrollo y crecimiento económico de zonas despobladas que buscan alternativas a las formas económicas tradicionales, aumentando las oportunidades para colectivos que encuentran mayores dificultades a la hora de acceder al mercado laboral, especialmente para mujeres y jóvenes.

En este contexto, la educación en valores juega un papel fundamental. Promover en el alumnado el conocimiento y la vivencia de principios como la solidaridad, la equidad, la participación democrática y el compromiso con el entorno, es clave para formar ciudadanas y ciudadanos conscientes, con pensamiento crítico y con un compromiso dirigido hacia una sociedad más justa e inclusiva en línea con lo establecido en la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los decretos de ordenación del currículo de las diferentes enseñanzas que recogen las recomendaciones europeas ligadas a los retos y desafíos globales del siglo XXI y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Este concurso educativo se enmarca en la Estrategia citada, con el objetivo de acercar al alumnado a los valores de la economía social y fomentar su conocimiento y valoración como herramienta transformadora.

2. Objeto

Con la finalidad de fomentar el interés de la juventud castellanomanchega por el modelo de empresa de la economía social responsable, inclusivo y sostenible, y capaz de crear y mantener empleo de calidad y saludable, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, junto con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha presentan las bases:

Bases del I Concurso de Economía Social:
“DESCUBRE Y COOPERA”
Explora y conoce las cooperativas y sociedades laborales de nuestra Región

A través de este concurso se pretende:

- Fomentar el conocimiento y la valoración de las cooperativas y sociedades laborales.
- Promover el pensamiento crítico y la creatividad.
- Establecer vínculos entre el alumnado y su entorno socioeconómico.

3. Participación

La iniciativa va dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la región de Castilla-La Mancha.

Asimismo, los centros educativos podrán inscribirse en **charlas temáticas impartidas en los centros** por instituciones, organismos y /o entidades relacionadas con la economía social, independientemente de la participación en el concurso.

4. Formato de concurso

Cada centro puede participar con uno o varios grupos por cada modalidad de concurso y etapa educativa. Los grupos pueden formarse por nivel o seleccionar estudiantes de varios niveles, hasta completar el máximo por cada modalidad establecida.

Los grupos deberán contar con un/una docente que ejercerá como representante que podrá tutorizar a varios grupos.

Cada grupo interesado tendrá que elaborar **un vídeo** según las modalidades del concurso, que tendrá una duración máxima de **dos minutos**, en formato horizontal, con una resolución máxima 1920x1080 px, en MP4, referido a alguna de las temáticas que se muestran a continuación:

- **Inclusión:** cuando hablamos de inclusión en cooperativas y sociedades laborales nos referimos principalmente a la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, entre ellas las personas con discapacidad.
- **Sostenibilidad:** el valor de la sostenibilidad implica que las organizaciones, además de generar una rentabilidad financiera, creen valor ambiental, social y económico a medio y largo plazo, contribuyendo así al progreso y al bienestar de las comunidades donde operan y de las generaciones futuras.
- **Igualdad:** comprometerse con la igualdad dentro de las organizaciones implica identificar y hacer frente a las principales brechas sociales y corporativas dentro de la organización, promoviendo la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, las brechas salariales, de liderazgo, la accesibilidad, la conciliación de familias numerosas o monoparentales, En definitiva, consiste en crear un ecosistema empresarial que dé respuestas a diferentes realidades, intereses o necesidades individuales.
- **Desarrollo local:** Una organización se compromete con el desarrollo local cuando se considera parte de una comunidad y se comporta como tal. Aumentando las posibilidades de crear empleo local.

El trabajo final se deberá subir a Instagram, con el hashtag: **#EconomíaSocialCLM26**, siguiendo los plazos de las bases del concurso.

5. Modalidades del Concurso

Para la elaboración del vídeo cada grupo participante se puede acoger a las siguientes modalidades según el nivel de complejidad asociado a la etapa educativa:

a) Investigación creativa: ESO – CFGB (5 alumnos o alumnas por grupo)

Realizar una investigación de una cooperativa o sociedad laboral de tu entorno y presentar su historia, valores...

b) Campaña de sensibilización: BACH (5 alumnos o alumnas por grupo)

Presentar una campaña para dar a conocer las cooperativas y sociedades laborales de economía social en tu comunidad.

c) Propuesta emprendedora: CFGM – CFGS (5 alumnos o alumnas por grupo)

Presentar una idea de empresa de economía social que resuelva un problema local y el impacto social esperado.

Todos los trabajos presentados deberán ser originales y desarrollados por los equipos participantes.

6. Colaboraciones Posibles

- Cooperativas locales
- Organizaciones o entidades sociales

7. Formularios de inscripción

- ⊕ **INSCRIPCIÓN EN CHARLAS TEMÁTICAS IMPATRIDAS POR ENTIDADES:** se deberá cumplimentar un formulario de solicitud que estará a disposición de los centros interesados desde el **10 al 20 de marzo de 2026**.

Las temáticas de las charlas estarán disponibles en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha ([Premios y concursos | Educación Castilla-La Mancha](#)) y en la web de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ([Fomento de la Economía Social | Gobierno de Castilla-La Mancha](#)).

Estas charlas tendrán una duración de 50 minutos aproximadamente y se impartirán físicamente en los centros durante los meses de abril y mayo.

- ⊕ **INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO:** cada centro realizará una inscripción por etapa educativa y por cada grupo participante si son varios. El plazo será **del 13 al 19 de abril de 2026**.

Los formularios de inscripción se facilitarán en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha en el siguiente enlace [Premios y concursos | Educación Castilla-La Mancha](#)

8. Fases del concurso

1.^a Realizad el vídeo según etapa y modalidad de concurso elegida:

- Se debe cuidar la calidad gráfica y la presentación del trabajo, ya que este aspecto será valorado.

2.^a Subid el trabajo a Instagram hashtag #EconomíaSocialCLM26: del 13 al 19 de abril de 2026.

- Subid vuestro vídeo a Instagram con el hashtag #EconomíaSocialCLM26 y completad el formulario de solicitud, donde se incluirá el enlace a tu publicación. En caso de que tu centro no disponga de redes sociales, aprovecha la ocasión para animar a crearlas.

3.^a Deliberación de jurado: Hasta el 3 de mayo de 2026.

4.^a Resolución de trabajos ganadores: 6 de mayo de 2026 en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha ([Premios y concursos | Educación Castilla-La Mancha](#)) y en la web de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ([Fomento de la Economía Social | Gobierno de Castilla-La Mancha](#)).

9. Premios

a) Premio a las modalidades de Investigación Creativa (ESO y CFGB) y Campaña de Sensibilización (BACH): Tres accesos, para cada alumno o alumna premiado/a, a una experiencia de carácter cultural y educativo orientada al enriquecimiento histórico y al aprendizaje significativo fuera del entorno escolar.

b) Premio a la modalidad Propuesta Emprendedora (CFGM y CFGS): Participación en una visita organizada a una cooperativa o entidad social y regalo de un lote de productos cooperativos para cada alumno o alumna participante.

10. Composición del jurado

El jurado estará formado por representantes técnicos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pudiendo incorporarse en caso necesario, representantes técnicos de las entidades colaboradoras.

11. Valoración de los trabajos realizados

Para seleccionar el grupo ganador, el jurado tendrá en cuenta que el trabajo se ajuste a los requisitos del concurso de acuerdo con los siguientes criterios adaptados al nivel educativo en el que participa:

- Originalidad y creatividad (hasta 5 puntos).
- Comprensión de los valores de la economía social (hasta 5 puntos).
- Conexión con el entorno local (hasta 5 puntos).
- Claridad y calidad de la presentación (hasta 5 puntos).

12. Instrucciones de la Consejería sobre protección de datos dirigidas a los centros educativos, a tener en cuenta solo si se incluyen imágenes y otros datos personales en la iniciativa.

Con el objetivo de dar a conocer la participación de los centros y sus proyectos, la difusión del concurso se hará a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales, portales tales como, Instagram, Facebook, Twitter, Portal de Educación de Castilla-La Mancha y en el Portal web de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través del Banner de Economía Social.

Para participar en el concurso, se recomienda con carácter general la grabación de vídeos en las que no se puedan identificar a personas concretas, en especial menores de edad, pudiendo utilizarse técnicas como el difuminado o pixelado, imágenes que puedan considerarse accesorias, evitar planos frontales o cercanos, etc.

Si en el vídeo se tratan datos personales (ya sea imágenes, voz u otros datos identificativos de alumnado, profesorado, equipo directivo u otro personal de la comunidad educativa participante), deberá contarse con el consentimiento expreso de todas las personas participantes. Para recabar estos consentimientos, los centros participantes deberán realizar las actuaciones siguientes:

1º. Realizar la propuesta de modificación del respectivo tratamiento de grabación y publicación de imágenes de la comunidad educativa que el centro haya creado en el en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), para añadir en este tratamiento los medios de difusión previstos para esta actividad (Instagram, Facebook, Twitter y el Portal de Educación de Castilla-La Mancha) y para informar a las personas afectadas de estas cesiones de datos. Esta propuesta de modificación podrá realizarse mediante correo electrónico dirigido a la unidad referente de protección de datos de la Consejería: protecciondedatos.educacion@jccm.es

En caso de que el centro participante no tenga aún disponible este tratamiento en el RAT por no haber propuesto su creación anteriormente, esta propuesta deberá realizarse a través de la plataforma

educativa EDUCAMOS CLM, dentro del módulo *Comunica*, en la opción *LOPD* (en la parte superior derecha de la pantalla) y cumplimentando todos los campos correspondientes. Entre estos campos, en el apartado “destinatarios”, deberán incluirse, además de los medios de difusión previstos por el centro para realizar sus propias actividades extraescolares durante el curso, los previstos para esta actividad, que son los siguientes: Instagram, Facebook, Twitter y el Portal de Educación de Castilla-La Mancha.

2º. Recibida la propuesta del centro ya se trate de modificación o de creación del tratamiento, la unidad referente de protección de datos de la Consejería la revisará, en su caso, propondrá cualquier subsanación y tramitará la modificación o el alta del tratamiento en el RAT, lo que se comunicará al centro correspondiente, facilitándose asimismo en ese momento los modelos de consentimiento para que puedan recabarse de cada uno de los interesados (alumnado o profesorado) participantes en la actividad.

3º. En el caso de los menores de 14 años, ese consentimiento deben otorgarlo los titulares de la patria potestad o tutela del menor y, en los mayores de 14 años, los propios interesados.

4º La participación en el concurso es voluntaria, por lo que se deberá evitar cualquier forma de discriminación por no dar su consentimiento al tratamiento de datos descrito.

5º. Para cualquier duda que surja sobre estas recomendaciones, puede dirigirse un correo a la citada unidad referente de protección de datos de la Consejería: protecciondedatos.educacion@jccm.es

13. Derechos de autor

Los autores de los vídeos ceden expresamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, los derechos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras presentadas, sin limitación territorial ni temporal, con el fin de ser utilizados en actividades de divulgación, promoción o cualquier otra acción relacionada con fines institucionales.